



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00438-00

En atención al último escrito del cuaderno principal, se tiene notificada por aviso a la demandada **María Lucia Silva Rojas** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con los documentos que reposan en el proceso, quien dentro del término de ley no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>061</u> de hoy <u>15 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY